

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34535** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 822/2015, con NIG 0401342M20150000841 por auto de 7 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Alimentación Maes, S.L." con CIF B-04775789, domicilio en Plaza Mayor, n.º 1, 1.º B, El Ejido (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LCA. estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal doña Gregoria Martínez Martínez con NIF 23.272.203 K, designando como dirección postal calle Mercado, n.º 4, CP 04640 Pulpí (Almería), teléfono 950 46 50 96 y fax 950 46 50 96, así como dirección electrónica concursal.ali.maea@gm-asesores.es, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Habiendo solicitado el deudor la liquidación, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación y de la Sección Quinta, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los administradores de la concursada, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de octubre de 2015.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150049147-1